COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 06/2016 "Servicio de Internet Alternativo para la STP" ID N° 314036

Acta de Evaluación Nro. 01/2016

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen, la **Abg. Laura Ramírez,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, **el Abg. Tomás Brizuela** Funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, **la**, la **Abg. Lilian Recalde,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Abg. Liz Villamayor,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y el **Sr. Juan Ballesteros,** funcionario de la Dirección General de Tecnología Información y Comunicación; todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa oferente: **TEISA S.A** en el llamado a **CD N° 06/2016 "Servicio Alternativo de Internet para la STP" ID N° 314036.**

Se deja constancia que la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Unidad de Apoyo al FONACIDE, se encuentra ausente por motivos labores.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 19 de octubre de 2016.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 19 de octubre del 2016:

OFERENTE	Monto total de la Oferta
TEISA	Gs. 29.250.000.-

A continuación se procede a dar tratamiento al tercer punto del Orden del Día correspondiente a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

Tras la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **TEISA** presenta su formulario de oferta y garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el propietario. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentran en estado activo en el SINARH por lo que no están comprendidos en las inhabilidades del art. 40.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **TEISA,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por la empresa: **TEISA,** no amerita correcciones y puede ser visualizada en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° D LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, l precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada,*

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 06/2016 "Servicio de Internet Alternativo para la STP" ID N° 314036

debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados:

TEISA: Se visualiza que no existe variación, por lo que no requiere consulta.

En el segundo punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

TEISA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Presenta	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Luis [illegible]
Director [illegible]
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 06/2016 "Servicio de Internet Alternativo para la STP" ID Nº 314036

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Balance de los tres últimos años 2013 - 2014 -2015.-	Presenta	
b) **Copia de Contratos y/o factura de Provisión de prestación de servicios de internet,** que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2012 al 2015.-	Presenta	
c) Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	Presenta	
d) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	N/A	N/A

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Liz Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 06/2016 "Servicio de Internet Alternativo para la STP" ID N° 314036

Se deja constancia que la empresa oferente **TEISA** cumple con los requerimientos documentales mínimos solicitados en la carta invitación.

Posteriormente, el Lic. Juan Ballesteros, funcionario de la Dirección General de TIC's procede a realizar las evaluaciones de las especificaciones técnicas:

Descripción	Mínimo Solicitado	
Tipo de Enlace y Servicios	La conexión debe ser punto a punto LOGICA con Fibra Óptica (no se permiten accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre), que arranque en el Datacenter de la STP sin pasar por ningún equipo activo del cliente. Enlace corporativo de internet con un ancho de banda de 10 Mbps	CUMPLE
Plazo de Servicio	13 meses	CUMPLE
Protocolo a ser Usado	IP	CUMPLE
IP Públicas	Asignación de 2 (dos) IP Pública	CUMPLE
Disponibilidad	Se solicita que a partir de la comunicación documentada por FAX, E-mail o Telegrama de un Evento que reporta la pérdida del vínculo, el oferente restituya el servicio en un plazo no mayor a cuatro horas. El soporte para la reparación debe estar disponible a cualquier hora ya que el tiempo de recuperación del vínculo arranca apenas comunicado el evento por la STP. El promedio mensual de disponibilidad del enlace debe ser de por lo menos 99% para este tipo de vínculo.	CUMPLE
Throughput	El throughput debe ser lo contratado por la STP, es decir, si se contrata un ancho de banda de 10 Mbps, este debe ser sostenido el 100% del tiempo contratado. Esto se aplica para cualquier velocidad contratada.	CUMPLE
Routers	Proveídos por el oferente para ambos extremos de la red para poder rutear las direcciones de la STP con sus clientes. Los routers deben contar con un data plane separado del control plane para asegurar el funcionamiento de ambos planos en forma independiente y que ninguna pueda afectar al otro. Los routers a ser instalados deberán soportar: • Performance de 150 Mbps.	JUNIPER SRX CUMPLE

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 06/2016 "Servicio de Internet Alternativo para la STP" ID N° 314036

	• Memoria RAM 512 Mbps • Sesiones Concurrentes: 15.000 • Interfaces: 6 10/100 Base T • Por lo menos debe contar con dos interfaces WAN, una de ellas Ethernet (Preferiblemente Gigabit) y la otra puede ser Ethernet (para Backup). Debe soportar enrutamiento dinámico. • Debe soportar algún tipo de Firewall integrado, por ejemplo a través del propio sistema operativo del equipo. • Protocolos de encriptación y autenticación soportados: DES, 3DES, AES, HMAC, ESP, SHA. • Soporte para al menos 15 VLANS activas. Obs. Se solicita describir el equipo a utilizar con catalogo para poder verificar el equipo a ofrecer por parte del proveedor.	
Equipos e instalación	Instalación de equipos terminales tipo routers. Se debe incluir para este servicio: configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del servicio de tráfico de la STP. El equipo será del proveedor del Servicio y por lo tanto será de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo y el mismo deberá estar al servicio de tráfico de la STP El ruteador a ser instalado debe ser tipo appliance, no se aceptarán soluciones tipo PC. La instalación y el mantenimiento de la fibra óptica y todos los equipos que implique la acometida de la misma, deberán ser cubiertas por la empresa contratada.	CUMPLE
Materiales	Todos los elementos como cables de fibra óptica, conectores, cajas de acceso, equipos convertidores de señales ópticas, canaletas y servicios de acometida para ambos locales deben estar contemplados en la propuesta ya que se contrata un Servicio.	CUMPLE
Puerto de Conexión hacia los equipos de	Conector RJ-45 en todos los casos.	CUMPLE

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 06/2016 "Servicio de Internet Alternativo para la STP" ID Nº 314036

la STP		
Soporte Técnico	El proveedor debe garantizar Monitoreo Activo permanente de los puntos solicitados con una garantía de soporte 24 hs. al día los 365 días del año. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 04 horas. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 06 horas.	CUMPLE
Referencias	El proveedor deberá adjuntar al menos una lista de 10 (diez) clientes que posean un servicio similar con datos y contratos para poder evaluar el servicio prestado.	CUMPLE
Certificación	El oferente deberá contar con una cantidad mínima de 03 (tres) técnicos certificados en los equipos de borde (routers) a ser instalados. Los técnicos deberán ser funcionarios de la empresa oferente.	CUMPLE
Licencias	El oferente deberá presentar la Licencia de CONATEL vigente para el servicio de transmisión de datos vía Fibras Ópticas.	CUMPLE
Salidas Internacionales	El oferente deberá contar con por lo menos 02 (dos) salidas internacionales respondiendo a la necesidad de la redundancia del servicio. Para esto, se deberá adjuntar el documento que demuestre oficialmente dichas salidas.	CUMPLE
Forma de cotización	En guaraníes IVA incluido. Los servicios deben ser cotizados de forma mensual.	CUMPLE
Gerenciamiento	El proveedor se hará responsable de la administración de los equipos de borde provistos para los enlaces durante la vigencia del contrato. Los equipos de borde proveídos por el proveedor al cliente, sería administrado por el cliente con el apoyo técnico de la empresa proveedora. Para ellos la empresa delegará el usuario administrador del mismo al representante técnico del cliente.	CUMPLE
Inicio del Servicio	A partir de emisión de la orden de servicio en un máximo de 15 días corridos.	CUMPLE

Se deja constancia que la empresa oferente **TEISA** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Posteriormente, se procede a aplicar los "criterios de evaluación" establecidos:

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(c) Capacidad financiera:
Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2013/2014/2015), a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **CUMPLE.**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. **CUMPLE.**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. **CUMPLE.**

Documento exigido: *Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015*

			2.015	2.014	2.013
1,57	**RATIO DE LIQUIDEZ**	Activo corriente	32.913.884.940	22.255.887.845	20.965.434.883
		Pasivo corriente	21.213.634.537	14.743.483.332	12.438.981.656
0,38	**ENDEUDAMIENTO**	ACTIVO TOTAL	54.893.319.124	39.570.542.007	36.116.534.973
		PASIVO TOTAL	21.550.133.827	14.894.251.894	13.194.836.946
2,05	**RENTABILIDAD**	UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.340.551.396	4.506.817.039	4.647.630.558
		CAPITAL	10.000.000.000		

(d) Capacidad técnica
NO APLICA

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

(e) Experiencia:
Copia de Contratos y/o factura de Provisión de prestación de servicios de internet, que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del total de la oferta. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **CUMPLE.**
Obs: los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2012 al 2015.-

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD N° 06/2016 "Servicio de Internet Alternativo para la STP" ID N° 314036

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación de ofertas deja constancia que la oferta presentada por la firma oferente **TEISA cumple con todos los requisitos mínimos** solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Como tratamiento del tercer y último punto del orden del día, este comité recomienda **adjudicar** el llamado a CD N° 06/2016 "Servicio de Internet Alternativo para la STP" ID N° 314036, a la empresa oferente **TEISA, por un Precio Total de Gs. 29.250.000 (Guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil),** como puede visualizarse en el **Anexo II – Cuadro de Precios Adjudicados**, por cumplir con todos requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las14:30 horas.-

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 06/2016 ´´SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP PLURIANUAL´´ - ID Nº 314036

SERVICIO ALTERNATIVO DE INTERNET PARA LA STP – ID 314036						TEISA S.A.			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	81112107-004	SERVICIO ALTERNATIVO DE INTERNET	MES	13	EVENTO	OPTIRED	PARAGUAY	2.250.000	29.250.000
								TOTAL	29.250.000

Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Liz Villamayor C.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TIC

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 06/2016 ´´SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA STP PLURIANUAL´´ - ID Nº 314036

SERVICIO ALTERNATIVO DE INTERNET PARA LA STP – ID 314036						TEISA S.A.			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	81112107-004	SERVICIO ALTERNATIVO DE INTERNET	MES	13	EVENTO	OPTIRED	PARAGUAY	2.250.000	29.250.000
								TOTAL	29.250.000

Liliana Apodaca
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Lic. Villamayor G.
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Juan Ballesteros
Jefe
Unidad de Infraestructura TI